

## **A BME GROWTH**

Madrid, 29 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el correspondiente folleto informativo relativo al aumento de capital por aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente (el “**Folleto**”).

Los términos y condiciones del aumento de capital por aportaciones dinerarias y el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones nuevas se detallan en el referido Folleto.

El Folleto está a disposición del público, en formato electrónico, en las páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), de la Sociedad (website ([www.allironresocimi.es/inversores/](http://www.allironresocimi.es/inversores/))), y de BME Growth ([https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ALL IRON RE I SOCIMI S A ES0105495008.aspx](https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/ALL_IRON_RE_I_SOCIMI_S_A_ES0105495008.aspx))

De acuerdo con el calendario previsto, el período de suscripción preferente comenzará el 1 de julio de 2021 y durará hasta el 14 de julio de 2021 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Ander Michelena Llorente

Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.